



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En este proceso ejecutivo conexo promovido por NAHUM ALBERTO JARAMILLO GÓMEZ contra JOSÉ JACINTO MÚNERA MONTOYA, el ejecutado solicita "... paz y salvo de la referencia con el fin de entregarlo a nómina del ICBF, a la vez que me entreguen los títulos que hay a mi favor."

Sin embargo, a ello no se podrá acceder teniendo en cuenta que se trata de una comunicación recibida en la bandeja de entrada del correo institucional haciendo referencia al radicado 05001400301020140040700, el cual no corresponde a este Despacho sino a un Juzgado Civil. Además, a la fecha no existe constancia de pago de la obligación contenido en el mandamiento de pago emitido el 12 de agosto de 2014, aunado al hecho de que con el valor de los remanentes hasta ahora recibidos del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Medellín según constancias que obran entre los folios 34 y 39, no se cubre el valor de las condenas impuestas al solicitante en el proceso ordinario laboral de única instancia de radicado 004 2013 00871 y que están siendo ejecutadas a través del presente proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

CÉSAR ANDRÉS VILLA VELÁSQUEZ
JUEZ (e)

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 012, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 26 de enero de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria